



REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE

CDA DEL NORTE
Avalación Técnica Mecánica y de Concesión

ONAC
ACREDITADO
SO/IEC 17020:2012
DE COH-004

CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR DEL NORTE
NIT: 900013731-7
Teléfono: 4884201 - 3017782253
E-mail: cda del norte bello@gmail.com
Dirección: Diagonal 50a No 42-69
Ciudad: BELLO (ANTIOQUIA)

**A. INFORMACIÓN GENERAL****1. FECHA****2. DATOS DEL PROPIETARIO, TENEDOR O POSEEDOR DEL VEHÍCULO**

Fecha de prueba 2024-07-17	Nombre o Razón social Bancolombia s.a SAS	Documento de identidad CC () NIT (X) No. 900683508
Dirección CALLE104#76 08 MEDELLIN	Teléfono fijo o Número de Celular 3106954171	Ciudad Bello
Correo Electrónico wilmachado0219@gmail.com		Departamento Antioquia

3. DATOS DEL VEHÍCULO

Placa ESP509	País Colombia	Servicio Público	Clase Microbus	Marca Renault	Línea Nuevo master minibus
Modelo 2019	Número de licencia de transito 10016461463	Fecha Matrícula 2018-07-17	Color Blanco glacial	Combustible/Propulsión Diesel	VIN o Chasis 93YMAF4CEKJ331580
No de Motor M9TC678C029677	Tipo Motor DIÉSEL	Cilindrada (cm³)(si aplica) 2299	Kilometraje 157434	Número de pasajeros (sin incluir conductor) 18	Blindaje SI () NO (X)
Potencia (si aplica) 125	Tipo de Carrocería CERRADA	Fecha vencimiento SOAT 2024-09-06	Conversión GNV SI() NO() N/A(X)	Fecha Vencimiento GNV	

B. RESULTADOS DE LA INSPECCIÓN MECANIZADA REALIZADA DE ACUERDO CON LOS MÉTODOS DEFINIDOS POR LA NTC 5375; NTC 6218; NTC6282.

Nota: Todo valor medido, seguido del símbolo *, indica un defecto encontrado.

4. Medición de Intensidad / inclinación de las luces (Bajas, Altas Antiniebla / Exploradoras)

			Valor 1	Valor 2	Valor 3	Mínima/Rango	Unidad	Simultáneas (si)(no)
Baja(s)	Derecha(s)	Intensidad 23.6				2.5	Klux	si
	Inclinación 2.18					[0.5 - 3.5]	%	
Izquierda(s)	Intensidad 9.95					2.5	Klux	si
	Inclinación 2.06					[0.5 - 3.5]	%	
Alta(s)	Derecha(s)	Intensidad 54.3					Klux	si
	Izquierda(s)	Intensidad 54.1					Klux	
Antiniebla(s) / Exploradora(s)	Derecha(s)	Intensidad					Klux	
	Izquierda(s)	Intensidad					Klux	
Sumatoria de luces simultáneamente			Intensidad 142		Máxima 225		Unidad Klux	

5. SUSPENSIÓN (adherencia) (si aplica)

Delantera Izquierda	Valor 83.7	Delantera Derecha	Valor 80.2	Trasera Izquierda	Valor 74.5	Trasera Derecha	Valor 79.2	Mínimo 40	Unidad %
------------------------	---------------	----------------------	---------------	----------------------	---------------	--------------------	---------------	--------------	-------------

6. FRENO

	Fuerza Izquierdo	Peso Izquierdo	Unidad		Fuerza Derecho	Peso Derecho	Unidad	Desequilibrio	Rangos (B)	Máx (A)	Unidad
Eje 1	4619	7780	N	Eje 1	4803	6769	N	3.83	(20,30)	30	%
Eje 2	4310	6305	N	Eje 2	4993	6721	N	13.7	(20,30)	30	%
Eje 3			N	Eje 3			N				%
Eje 4			N	Eje 4			N				%
Eje 5			N	Eje 5			N				%
Eficacia Total			Valor 67.9		Mínimo 50		Unidad %				

6.1 FRENO AUXILIAR (si aplica)

Eficacia	Mínimo	Unidad	Fuerza	Peso	Unidad	Fuerza	Peso	Unidad
15.3*	18	%	Sumatoria Izquierdo	2060	N	Sumatoria Derecho	2168	N

7. DESVIACIÓN LATERAL (si aplica)

Eje 1 -8.02	Eje 2 -4.19	Eje 3	Eje 4	Eje 5	Máximo +/- 10	Unidad m/km
----------------	----------------	-------	-------	-------	------------------	----------------

8. DISPOSITIVOS DE COBRO (si aplica)

Tamaño normalizado de la Llanta	Error en Distancia %	Unidad	Error en Tiempo %	Unidad	Máximo +/- 2	Unidad %
---------------------------------	-------------------------	--------	----------------------	--------	-----------------	-------------

9. EMISIONES DE GASES (Exentos vehículos a motor Eléctrico e Hidrógeno)
9a. VEHÍCULOS DE CICLO OTTO, 4T o 2T

Monóxido de Carbono			Dióxido de Carbono			Oxígeno			Hidrocarburo (hexano)			Óxido Nitroso			
(rpm)	(CO)	Norma	Unidad	(CO ₂)	Norma	Unidad	(O ₂)	Norma	Unidad	(HC)	Norma	Unidad	(NOx)	Norma	Unidad
Ralentí		%			%			%			(ppm)		%		
Crucero		%			%			%			(ppm)		%		
Vehículo con catalizador (SI) (NO) (N.A)	NA			Valor			Unidad			°C					
Temperatura de prueba	Temperatura						°C								
Condiciones Ambientales	Temperatura ambiente						°C								
	Humedad Relativa						%								

9b. VEHÍCULOS CICLO DIESEL

Opacidad Gobernada	Ciclo 1	Unidad	Ciclo 2	Unidad	Ciclo 3	Unidad	Ciclo 4	Unidad	Resultado	Valor	Norma	Unidad
	0.11 3100	m ⁻¹ (rpm)	0.00 3100	m ⁻¹ (rpm)	0.00 3100	m ⁻¹ (rpm)	0.00 3100	m ⁻¹ (rpm)		0.00	4.0	m ⁻¹
(rpm) Ralentí 800	Temperatura de operación del motor				Condiciones Ambientales				LTOE Estándar	Unidad	mm	
	Temp. Inicial 83.0	Temp. Final 84.0	Unidad °C	Temperatura Ambiente 32.7	Unidad °C	Humedad Relativa 44.5	Unidad %					

C. DEFECTOS ENCONTRADOS EN LA INSPECCIÓN MECANIZADA DE ACUERDO CON LOS CRITERIOS DEFINIDOS EN LAS NTC 5375, NTC 6218 Y NTC 6282 (según corresponda).

Código	Descripción	Grupo	Tipo de defecto	
			A	B
1.1.7.30.2	Freno de estacionamiento (de parqueo de mano) con una eficacia inferior al 18%		X	
		Total	0	1

D. DEFECTOS ENCONTRADOS EN LA INSPECCIÓN SENSORIAL DE ACUERDO CON LOS MÉTODOS Y CRITERIOS DEFINIDOS EN LAS NTC 5375, NTC 6218, NTC 6282 NTC, 4983, NTC 4231 Y NTC 5365 (según corresponda).

Código	Descripción	Grupo	Tipo de defecto	
			A	B
1.1.12.38.1	Pérdidas de aceite sin goteo continuo	6.12 Motor		X
1.1.4.13.12	Testigos o indicadores encendidos en el tablero de Instrumentos que indican falla		X	
1.1.14.40.2	Pérdidas de aceite sin goteo continuo en la transmisión o la caja		X	
		Total	0	3

D1. DEFECTOS ENCONTRADOS EN LA INSPECCIÓN SENSORIAL DE LOS VEHÍCULOS UTILIZADOS PARA IMPARTIR LA ENSEÑANZA AUTOMOVILISTICA

Código	Descripción	Grupo	Tipo de defecto	
			A	B
		Total	0	0

D2. REGISTRO DE LA PROFUNDIDAD DEL LABRADO Y PRESIÓN DE LAS LLANTAS

	Eje 1 (mm)	Eje 2 (mm)	Eje 3 (mm)	Eje 4 (mm)	Eje 5 (mm)	Repuesto (mm)
IZQUIERDA	3.45	5.40				4.45
DERECHA	3.40	4.44				

Nota: Defectos tipo A: Son aquellos defectos graves que implican un peligro inminente para la seguridad del vehículo, la de otros vehículos, la de sus ocupantes, la de los usuarios de la vía pública o el ambiente.

Defectos tipo B: Son aquellos defectos que implican un peligro potencial para la seguridad del vehículo, la de otros vehículos, la de sus ocupantes, la de los usuarios de la vía pública

E. CONFORMIDAD DE LAS NORMAS NTC 5375, NTC 6218, NTC 6282, NTC 4983, NTC 4231, Y NTC 5365 (según corresponda).

APROBADO: SI <u>X</u>	NO <u> </u>	Nº Consecutivo RUNT: (A)174597394
-----------------------	--------------	-----------------------------------

E.1. ¿Cumple con las adaptaciones para vehículos de enseñanza automovilística? (solo para vehículos de este tipo)

APROBADO: SI <u> </u>	NO <u> </u>
------------------------	--------------

Nota: Causal de Rechazo

- a. Se encuentra al menos un defecto tipo A
- b. La cantidad total de defectos tipo B sea:
 - Igual o superior a 10 para vehículos Livianos Particulares y Pesados Particulares
 - Igual o superior a 7 para vehículos Motocarrros, Cuatrimotos, Mototriciclos y Cuadriciclos
 - Igual o superior a 5 para vehículos Livianos públicos, Pesados públicos, Motocicleta, Ciclomotor y Tricimoto
 - Igual o superior a 5 para vehículos de enseñanza automovilística.
 - Igual o superior a 1 para vehículos de enseñanza automovilística tipo Cuatrimotos, Mototriciclos, Cuadriciclos, Ciclomotor, Tricimoto
 - Cuando se presente al menos un defecto tipo A para vehículos tipo Remolque o similares

NÚMEROS DE LOS FUR ASOCIADOS AL VEHÍCULOS PARA LA REVISIÓN:

F. COMENTARIOS U OBSERVACIONES ADICIONALES

Presion eje1 derecha 1 34.5 PSI Presion eje1 izquierda 1 34.0 PSI Presion eje2 derecha 1 35.0 PSI Presion eje2 izquierda 1 34.5 PSI Presion repuesto 35.0 PSI

* Las prueba de luces (si aplica) está reportada en klx a 1m como se establece en la NTC 5375:2012

G. REGISTRO FOTOGRÁFICO DE LA REVISIÓN TÉCNICO-MECÁNICA Y DE EMISIones CONTAMINANTES



2024-07-17 ESP509 16:40



2024-07-17 ESP509 17:12

H. RELACION DE EQUIPOS Y PERIFERICOS UTILIZADOS EN LA REVISIÓN

- Termohigrómetro Marca: Tecnimaq TMI-THM2140
- LIVIANOS - Alineador al paso liviano MAHA SN: 451367-010
- LIVIANOS - Profundímetro SHAHE SN: WD2211A0290
- LIVIANOS - Frenómetro liviano/universal MAHA SN: 409935-01
- LIVIANOS - Alineador de luces TECNIMAQ SN: 0053
- LIVIANOS - Tacómetro Vibración BRAIN BEE SN: LIVSV0001
- LIVIANOS - Sondómetro PCE INSTRUMENTS SN: 210500099
- CONTINGENCIA 2 - Opacímetro [LTOE: 200 mm] Brainbee SN: 170905000582
- LIVIANOS - Sonda de Temperatura BRAIN BEE SN: LIVTEM0001
- LIVIANOS - Detector De Holguras MAHA SN: 340725-010
- LIVIANOS - Probador de suspensión EUSAMA MAHA SN: 431485-003
- LIVIANOS - Tacómetro Batería BRAIN BEE SN: LIVPB0001

I. SOFTWARE Y/O APLICATIVOS CON LA VERSIÓN UTILIZADA

- Tecni-RTM V1.0 - Tecnimaq Ingeniería S.A.S.

J. NOMBRE DE LOS INSPECTORES QUE REALIZARON LA REVISIÓN TÉCNICO-MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES

Mauricio Hernandez Alsina [Opacidad NTC4231], Mauricio Hernandez Alsina [Inspección sensorial exterior], Mauricio Hernandez Alsina [Profundidad de labrado], Henry De Jesus Gomez Duque [Inspección sensorial Interior], Alejandro Lopez Agudelo [Alineación de luces], Mauricio Hernandez Alsina [Alineación, peso, suspensión y frenos], Mauricio Hernandez Alsina [Sonido], Mauricio Hernandez Alsina [Foto trasera], Mauricio Hernandez Alsina [Foto delantera], Mauricio Hernandez Alsina [Tercera placa], Alejandro Lopez Agudelo [Inspección sensorial motor], Alejandro Lopez Agudelo [Inspección sensorial inferior],



NOTA:

1. El campo del resultado de la prueba de Óxido Nitroso (NO) en el formato, se aplicará cuando quede regulado por la entidad competente.
2. Los resultados aquí consignados corresponden al momento de la revisión técnico-mecánica y de emisiones contaminantes, y por ende es responsabilidad del poseedor o tenedor del vehículo mantener las condiciones técnico-mecánicas y de emisiones contaminantes que indican artículos 50- 51 de la ley 769 de 2002 o la que modifique o sustituya.
3. En caso de rechazo, el propietario, poseedor o tenedor del vehículo automotor objeto de revisión, deberá efectuar las reparaciones pertinentes y subsanar los aspectos defectuosos dentro de los quince (15) días calendario contados a partir de la fecha en que fue reprobado. Una vez realizadas las reparaciones, el propietario, poseedor o tenedor del vehículo automotor, podrá volver por una sola vez sin costo alguno al mismo Centro de Diagnóstico Automotor para someter el vehículo a la revisión de los aspectos reprobados en la visita inicial, conforme a lo indicado en el artículo 28 de la Resolución 3768 de 2013, o la que la modifique, adicione o sustituya.

Fin del informe